



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

*"Las reivindicaciones de los legítimos derechos de las mujeres, a partir de la firme convicción de que varón y mujer tienen la misma dignidad, plantean a la Iglesia profundas preguntas que la desafían y que no se pueden eludir superficialmente".*

## **PLAN DE IGUALDAD UPSA 2022**

### **Presentación**

Papa Francisco, *Evangelii gaudium*, 2013, 104.

El Plan de Igualdad de la Universidad Pontificia de Salamanca contiene un conjunto de objetivos y medidas definidos a partir de un estudio de la realidad actual de la Universidad en la materia, que pretenden contribuir a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y académico.

Desde los principios orientadores del quehacer universitario contenidos en la Declaración de identidad de la UPSA, el Plan quiere expresar el compromiso de que la condición femenina no pueda representar, en ningún caso, una desventaja u obstáculo para el pleno desarrollo de la carrera profesional. Por ello, más allá de dar cumplimiento a una serie de exigencias legales, se pretende que el mismo sea un instrumento que contribuya a la conciliación de la vida familiar y laboral, a la protección de la maternidad y, en definitiva, a la tutela de la familia como institución esencial de la sociedad.

El Plan define una serie de medidas encaminadas, por un lado, a potenciar la igualdad de oportunidades, y por otro, a prevenir y, en su caso, detectar y erradicar todo comportamiento o circunstancia que conlleve situaciones de acoso, violencia o discriminación por razón de sexo, condición familiar o estado civil, y en general, cualquier práctica contraria a la dignidad de la persona o que perjudique su debida igualdad.

El Plan es un documento extenso y personalizado para la Universidad, que se adecúa al formato y contenido legalmente prescrito, de acuerdo con lo establecido por el Convenio colectivo y por las más recientes reformas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, operadas por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, así como por los Reales Decretos 901 y 902/2020, de 13 de octubre, que regulan los planes de igualdad y las obligaciones de registro y auditoría retributiva.

Las acciones propuestas en el Plan serán objeto de seguimiento periódico y evaluación, a fin de determinar su eficacia y disponer de los indicadores precisos que faciliten la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el momento de su renovación.

En su introducción encontrarás todos los datos relativos a su elaboración, proceso de negociación, objetivos y medidas propuestas para los próximos años. Puedes consultarlo en la intranet de la Universidad.